



*ANUNCIO de 17 de julio de 2020 sobre notificación de resoluciones de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en relación con los recursos de alzada presentados contra la resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por las que se deniegan las acreditaciones de la condición de agricultor o agricultora a título principal. (2020080681)*

De conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a la publicación de la resolución de los recursos de alzada presentados por determinadas personas físicas, contra las resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria denegatorias de las acreditaciones de la condición de agricultor o agricultora a título principal.

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el entorno Laboreo de dicho portal [www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo](http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo), mediante sus claves principales y en el apartado "Comunicación del Registro de Explotaciones".

"Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación".

Al listado de personas afectadas pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>

Mérida, 17 de julio de 2020. El Jefe del Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •